



DECRETO N° 798.

CHIGUAYANTE, 31 MAR 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 04 de Marzo del 2015, que autoriza a llamado a licitación Acta de adjudicación por licitación 2773-32-L115, Tablas de evaluación respectivas. Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°53-2015 del 04 de Marzo del 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública N° 2773-32-L115, "MEDICAMENTOS MISCELANEOS" a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
PHARMA INVESTI DE CHILE S A	94.544.000-7	2.351.202
IMPROFAR	76.071.981-1	624.750
LABORATORIO CHILE S.A.	77.596.940-7	940.100

2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta 22.04.004 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC  
 DIRECTOR (E)-DAS

LTS/VRB/LPG/JSB/jsb

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaría municipal
- DAS(3)
- Archivo



01 ABR 2015

